



Desarrollo Urbano San Pedro

Licencia para Franja de Enseres

Documentos base solicitados: aplica para todos los casos

O: Original, C: Copia

Nombre	Descripción/Especificación	O	C
1. Solicitud formal	Llenar formato único de solicitud de trámite de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con firma autógrafa del solicitante, sin tachaduras ni enmendaduras. En la descripción se deberá señalar el uso específico que se dará a franja de enseres, detalle de ubicación, metros cuadrados a utilizar Número de sillas, mesas y enseres en general que se pretenden instalar en la Franja de Enseres.	1	
2. Escrito de Manifestación	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que: El uso será para servicio de alimentos y bebidas, y no permitirá la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas en la zona de la Franja de Enseres, salvo que cuente con el permiso especial expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Cuenta con disponibilidad de espacio para el almacenamiento del mobiliario de Franja de Enseres (puede ser un local ajeno o el mismo local al que está vinculado la Franja de Enseres).		1
3. Identificación oficial vigente con firma y fotografía	Del propietario, de su apoderado o representante, arrendatario y/o poseedor del predio. La copia será por ambos lados.		1
4. Croquis donde se identifique la localización del predio, lote o local	Con los metros cuadrados del área solicitada; Definir las medidas de los 4 lados, de acuerdo a escrituras o contrato de arrendamiento, definir norte. Se deberá señalar la delimitación de franja de enseres con la medida del ancho, los accesos al establecimiento, representación en planta de los enseres* permitidos mencionados en el artículo XXXIX Bis. del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.	1	
5. Documento que acredite la propiedad del lote o predio	El documento deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad o en el Instituto Registral y Catastral del Estado.		1

*Enseres: Mobiliario temporal particular colocado en la Franja de Enseres en la vía pública, con el permiso municipal correspondiente, relativo al equipamiento del establecimiento comercial consistente que presta servicio de alimentos y bebidas, tales como: sillas, mesas, bancos, ventiladores, percheros;



Desarrollo Urbano San Pedro

Licencia para Franja de Enseres

O: Original, C: Copia

Nombre	Descripción/Especificación	O	C
6. Pago del impuesto predial al corriente	Comprobante que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial.		1
7. Comprobante de pago de derechos correspondientes	Cuando la ley fiscal disponga que debe realizarse el pago por inicio de trámite.		1
8. Comprobante de domicilio	El cual será señalado para oír y recibir notificaciones, con una antigüedad no mayor a tres meses.		1
9. Licencias y autorizaciones relativas al lote o predio	Copia de la Licencia de Uso de Edificación que sea compatible con el giro autorizado para el uso de la Franja de Enseres.		1

Documentos adicionales solicitados: aplican para ciertos casos.

Utilice el cuadro para marcar si aplica en su caso↓

Cuando el trámite lo realiza una persona moral:			O	C
A1	Acta constitutiva y demás modificaciones a sus estatutos sociales	El acta deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral y Catastral del Estado que corresponda.		1

1. Programa una cita para Asesoría vía telefónica al teléfono: 81 1212 1212, mencionando el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que se presentará a la cita, así como el expediente catastral y el tipo de trámite que se pretende realizar.
2. La cita es intransferible y solamente se atenderá a la persona que se registró en la misma.
3. El tiempo asignado para cada cita es de una hora. Deberás presentarte 10 minutos antes de la hora señalada ya que no hay tiempo de tolerancia y acudir con los requisitos para el trámite. Si llegas tarde a tu cita, se asignará a quienes se encuentren en la Recepción en espera de cancelaciones.
4. El trámite de Licencia de uso de edificación se puede realizar de forma completamente virtual a través de Visor urbano.
5. El fundamento legal de los presentes requisitos es de conformidad con el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García y con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León vigente.
6. Te apoyamos con mucho gusto, puedes marcarnos o escribirnos por WhatsApp al 81 1212 1212 de Lunes a Sábado de 8am a 8pm, o visita nuestra pagina <https://sanpedro.gob.mx/desarrollo-urbano>.